

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN JURÍDICA
CMA/RCM/LMGZ/FF/pc



DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO EL CEMENTERIO O ELTUN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ANTIQUINA, COMUNA DE CAÑETE, PROVINCIA DE ARAUCO, VIII REGIÓN DEL BIO-BÍO.

SANTIAGO,

10.07.2008

DECRETO EXENTO N°

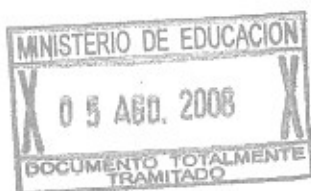
2361

CONSIDERANDO:

Que, el Cementerio o Eltun, ubicado en la localidad de Antiquina, Comuna de Cañete, Provincia de Arauco, VIII Región del Bio-Bío, posee valores tangibles explícitos, como el conjunto de tumbas observadas y registradas por el Consejo de Monumentos Nacionales y valores intangibles implícitos, sustentados en la cosmovisión propia del pueblo mapuche, los que permanecen vigentes, junto a los cuales perduran los valores que las comunidades indígenas le asignan, sustentados en la cosmovisión del pueblo mapuche.

Que, el acuerdo del año 1940 consagratorio de este espacio se encuentra en plena vigencia, se aprobó por los diferentes lonkos de la época en representación de las comunidades mapuche Nicolás Calbullanca, Puañil, Juanico Antinao, Epullan Huape, Caupolicán, Pascual Coña y Quilaco.

Que, el emplazamiento mortuario de este Eltún da cuenta de la forma particular de observación sobre la relación vida-muerte, en que se asocia a una serie de elementos conexos, de alto simbolismo, donde el paisaje es incorporado como un elemento de homenaje y memoria, potenciando la espiritualidad propia de estas comunidades, situado en los faldeos de un cerro de la cordillera de la costa, donde yacen los restos de las antiguas familias de las comunidades residentes en la zona.



2361 - 05. AGO.

Que, las actuales comunidades indígenas mapuches han solicitado la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para su Eltun, ubicado en la localidad rural de Antiquina, cuyos representantes son los siguientes: don Jaime Millán Huenupi, Presidente de la Comunidad Juanico Antinao, don Alberto Huenupi Paineo, Lonko de la misma Comunidad, don Juan Millanao Peña, Presidente de la Comunidad Francisco Epullan de Huape, don Ignacio Quilapi, Presidente de la Comunidad Puañil, doña Orfelina Peña, Presidenta de la Comunidad Quilaco, don Juan Antonio Millapi, Lonko de la misma Comunidad, don Juan Segundo Reinao Intiman, Presidente de la Comunidad Nicolás Calbullanca, don Rafael Calbullanca, Lonko de la misma Comunidad y don Patricio Cona Millanao, Presidente de la Comunidad Caupolicán; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 3114, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 05 de junio de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 09 de abril de 2008; Carta N° 777 de don Fernando Sagredo C., profesional Unidad de Cultura, de CONADI Región del Bio-Bío, de 15 de diciembre de 2005; Oficio N° 517, de Director Nacional de CONADI, de 03.07.2008; Informe Antecedentes Cementerio Comunitario de Antiquina, de 19 de mayo de 2005; solicitud de comunidades Mapuche Lafkenche, de Cañete, de 05 de marzo de 2008; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Cementerio o Eltún, ubicado en la localidad de Antiquina, Comuna de Cañete, Provincia de Arauco, VIII Región del Bio-Bío.

Los límites del área protegida corresponden al polígono señalado con las letras A-B-C-D-A, dado por las coordenadas geográficas Datum: Sudamericano 1969 / Huso 18 / Sistema Coordinado: UTM, que se indica a continuación y señalados en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto:

A.- 641115.00	E	5786920.88 N
B.- 641115.99	E	5786876.47 N
C.- 641061.69	E	5786882.95 N
D.- 641060.58	E	5786920.71 N

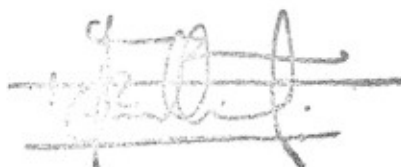
ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Cañete (Arturo Prat 220, Cañete)	1
- Direcc. Obras Municipalidad de Cañete (Arturo Prat 220, Cañete)	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- CONADI VIII Región del Bío-Bío, (Uribe 337, Cañete)	1
TOTAL	12

Ing: 2000-08